



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00091416- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la renovación contractual del Lic. Andrés Sebastián Canavoso, DNI: 26.108.011, para continuar prestando funciones de asistente en la Coordinación de Investigación en el CEA, y su renuncia presentada a dicho contrato por haber sido designado por concurso en un cargo 3667/1, para cumplir funciones administrativas en el Área de Comunicación Institucional de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, artículo 5° sobre renovaciones contractuales.

Que se encuentran incorporados los informes y documentos requeridos por la mencionada Ordenanza cuyo objeto sea la renovación contractual.

Que se agregan a las actuaciones Informe de Evaluación de Desempeño, Informe de Justificación de la contratación, Informe de Factibilidad Presupuestaria, Proyecto de Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), y la DDJJ e Informe de Legalidad.

Que la renovación es solicitada por el el período del 01/04/2024 al 31/03/2025, cuya erogación será atendida con Recursos Propios del CEA y de la Facultad, tal como se desprende del Informe glosado en NO-2024-00312409-UNC-SAD#FCS.

Que en NO-2024-00488218-UNC-CI#CEA, se agrega a las actuaciones la renuncia presentada por Canavoso, en forma condicionada a la designación por concurso en un cargo 3667/1, al Contrato de Retribución Única (CRU), como Asistente de la Coordinación de Investigación del CEA, a partir del 01/07/2024.

Que por RD-2024-326-E-UNC-DEC#FCS, se designó por concurso al Lic. Andrés Sebastián Canavoso, DNI: 26.108.011, en un cargo 3667/1, para cumplir funciones administrativas en el Área de Comunicación Institucional de la FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Contrato de personal no docente de retribución única (con relación de

empleo público), con el Lic. Andrés Sebastián Canavoso, DNI 26.108.011, para cumplir funciones como Asistente de la Coordinación de Investigación en el Centro de Estudios Avanzados, a partir del día de hoy y hasta el 31/03/2025, reconociendo los mismos desde el 01/04/2024 hasta el 30/06/2024, en consecuencia, disponer el pago de los honorarios profesionales cuyo gasto deberá ser imputado a la fuente informada cuyo Informe de Factibilidad Presupuestaria que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Aceptar, a partir del 01/07/2024, la renuncia presentada por el Lic. Andrés Sebastián Canavoso, DNI: 26.108.011, al Contrato de personal no docente de retribución única (con relación de empleo público), por haber sido designado por concurso en un cargo Nodocente, 3667/1 para cumplir funciones administrativas en el Área de Comunicación Institucional de la FCS.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA. Registrar de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 05/12. Oportunamente archivar.